



## CONVOCATORIA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS CONDOMINIO CONDADO SAN NICOLÁS III FASE I

**Circular: CSNIII-004-2021**

**Guatemala 7 de Septiembre de 2021**

**Estimado condómino/a**

De conformidad con el **artículo trece “Convocatoria”**: Las convocatorias a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinaria se harán por medio de la junta directiva, indicando el carácter de la sesión, fecha, hora y lugar. En el caso de las Asamblea General extraordinaria también se incluirá la agenda a tratar. La convocatoria debe llegar a cada asociado por lo menos diez días de anticipación.

Por lo anterior, la actual Junta Directiva de la Asociación de propietarios del Condominio San Nicolás III Fase I convoca a la **“ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS”** que se celebrará el día **miércoles 6 de octubre de 2021. Primera convocatoria a las 18:00 horas en punto, segunda convocatoria a las 19:00 horas**, en el **PARQUEO DE CASA CLUB DEL CONDOMINIO** con el objeto de atender la siguiente agenda:

- 1. Presentación de planillas para elección de nueva Junta Directiva 2021-2022**
- 2. Entrega de la actual Junta Directiva 2020-2021**
- 3. Climatización de piscina**
- 4. Informe Financiero**
- 5. Elección de Junta Directiva**

**Artículo Trece “Quórum”**: El quórum para las sesiones de asamblea general se consideran válidamente reunidas, deberá estar integrado por lo menos con la presencia del 65% de los asociados activos presentes y representados. Si el día y hora fijados en la convocatoria no se reúne el quórum indicado, la sesión se celebrará una hora después, en el mismo lugar y fecha fijados con los asociados que se encuentren presentes o representados, sin necesidad de nueva convocatoria.

Para poder participar en la asamblea deberá ser propietario de uno o varios inmuebles en el condominio o ser representante y llevar su documento personal de identificación.

En caso de ejercer la representación de un propietario el representante deberá presentar carta poder simple de delegación o el mandato respectivo, dicha representación es válida para una residencia, es decir un condómino únicamente puede representar su domicilio y una representación extra. **Además se solicita que la participación a la Asamblea debe presentarse únicamente un representante por residencia para evitar la aglomeración de personas y poder mantener un mejor control de las medidas contra el COVID-19.**

Es importante mencionar que ejecutaremos los protocolos que estipula en Ministerio de salud referente a las medidas de prevención ante la situación sanitaria del Covid-19, poder llevar con éxito la Asamblea General Extraordinaria de Propietarios.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA 2020-2021  
Condominio Condado San Nicolás III FASE I